
	ACTA N°03 COSOC Consejo de la Sociedad Civil
	Unidad de Participación Ciudadana Dirección Nacional

Fecha	29 de julio 2020	Hora inicio: 15:30 Hora de termino: 17:00
Lugar	Reunión vía Zoom	
Asistentes	<u>Participantes:</u> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Sra. Teresa Collados Baines: Colegios de Ingenieros. ❖ Sra. Marisol Morales Bustamante: Centro de Iniciativa para el Desarrollo. ❖ Sr. Eduardo Riquelme Retamal: Junta de Vecinos 4°, La Florida. ❖ Sr. Ramón López Muñoz: Asociación Mesa Coordinadora Nacional por los Derechos de las Personas Mayores. ❖ Sr. Daniel Oyarzun Valdivia: Asociación Chilena de Voluntarios. ❖ Sr. Jorge Cisternas Zañartu: CONADECUS. ❖ Katty Aragón Aragón: jefa de la Unidad de Registro de Personalidad Jurídica. ❖ Sr. Michael Araos Serey: asesor de Unidad de Participación Ciudadana, SRCel. ❖ Sr. Hugo Covarrubias Valenzuela: asesor de Participación Ciudadana. 	


Tabla:

1. Presentación de la señorita Katty Aragón, jefa de la Unidad de Registro de Personalidad Jurídica, más ronda de preguntas.
2. Situación mediática ocurrida en la oficina del Registro Civil de Colina.
3. Clave única.
4. El Rol del Dirigente Post – Pandemia.
5. Varios.

	Acta N° 03 Consejo de la Sociedad Civil
	Unidad de Participación Ciudadana Dirección Nacional

Preside la sesión el Sr. Eduardo Riquelme Retamal.

- **Sr. Michael Araos Serey:** –Buenas tardes a todos, iniciamos la 3° reunión de COSOC. Tenemos como invitada a la jefa de la Unidad de Registro de Personalidad Jurídica, la señorita Katty Aragón, quién es invitada a petición de los miembros del COSOC para aclarar algunas dudas y le puedan hacer consultas.
La señorita Katty Aragón hará una presentación del funcionamiento de la Unidad de Registro de Personalidad Jurídica, la implementación del nuevo marco jurídico en relación con la inscripción de Personalidad Jurídica sin Fines de Lucro, otorgamiento de certificado de vigencia y renovación de directorio.
Les comento además que Don César Vidal se encuentra en comisión de servicio, colaborando en la distribución de cajas de mercaderías que entrega el gobierno, por lo que no pudo estar presente en esta reunión.
- **Sr. Jorge Cisternas Zañartu:** –Quisiera comenzar con plantear la necesidad de que las organizaciones sociales pudieran tener un correo institucional, ya que generalmente dentro de los datos que ellos entregan generalmente es un correo de uno de los dirigentes de la organización, lo que representa un problema en relación con la comunicación con esa organización cuando hay cambio de directorio y ese deja de ser un medio de comunicación con aquella organización.
Pasando a otro tema, nos gustaría saber cual es la postura del SRCel en relación con la Modernización del Estado, qué nuevos registros se abrirán, ya que, la pandemia a requerido algunos cambios y ajustes. Esto sería un tema que nos podría aclarar el director.
- **Sr. Hugo Covarrubias Valenzuela:** –Buenas tardes a todas y todos, les envié un material que preparé, espero les haya servido. Les comento que estamos preparando un nuevo material en relación con la post - pandemia.


	Acta N° 03 Consejo de la Sociedad Civil
	Unidad de Participación Ciudadana Dirección Nacional

- **Katty Aragón Aragón:** –Entendiendo que la principal preocupación de las organizaciones son los plazos de la tramitación de la renovación de los directorios y certificados de vigencias, estos plazos tienen directa relación con los tiempos que se toman las secretarías municipales en enviar antecedentes de las organizaciones al SRCel. La ley establece de que las secretarías municipales tienen la obligación de estar permanentemente enviando los nuevos antecedentes de las organizaciones al SRCel para mantener actualizados los datos. En primera instancia se efectuó una migración de datos desde las distintas secretarías municipales y Ministerio de Justicia al SRCel, esto entre el año 2012 y 2013, de esto muchos datos migraron, varios dieron continuación, sin embargo, algunos no continuaron las actualizaciones, dándose diferentes situaciones con las secretarías municipales. Nosotros retomamos la actualización el 2016 y nuevamente el 2019 cuando entró en vigor la ley 21.146, que deshabilitaba el certificado de vigencia que otorgaba las secretarías municipales y habilitó solo el certificado que otorga el SRCel, el cual es requisito para la postulación de los diferentes fondos concursables, tuvimos que iniciar nuevamente el proceso migratorio e iniciamos diferentes capacitaciones por todo el país por medio de la D.O.S, esto con la idea de que pudieran ponerse al día con el SRCel, ya que, hubo antecedentes de muchas organizaciones que nunca llegaron al SRCel. El SRCel mantiene actualizados los datos que se han recibido, lo que no se ha actualizado es debido a que no se han remitido desde las secretarías municipales.


Desde que comenzó la pandemia hemos habilitado un nuevo canal de migratorio con todas las secretarías municipales que necesitaban actualizar, para evitar el desplazamiento de funcionarios y usuarios. De esta forma se mantiene un contacto directo con las 345 secretarías municipales, se ha mandado oficio a todas las secretarías, a la asociación de secretarios municipales, a los COSOC; así nadie debería desconocer como se comunican las secretarías con el Registro de P.J. del SRCel.

Los principales problemas en relación a los tiempos, es la demora de algunas secretarías municipales en enviar los antecedentes de las organizaciones al SRCel, se requiere que todos los actores en esta cadena sean ordenados; que las organizaciones puedan tener claro cuando termina su vigencia y generar los proceso de renovación de directorio, que anoten bien y de forma clara los RUN y todos los datos de la organización, que las secretarías municipales envíen en el tiempo que corresponde los antecedentes de las organizaciones para mantener actualizadas las organizaciones sociales.


- **Sra. Teresa Collados Baines:** – ¿Qué mecanismo de digitalización se está generando para optimizar el proceso de registro, tiempos y actualización de datos?

	Acta N° 03 Consejo de la Sociedad Civil
	Unidad de Participación Ciudadana Dirección Nacional

- **Katty Aragón Aragón:** –Se están realizando las pruebas de un sistema que permitirá a las secretarías municipales ingresar el trámite por medio de un programa informático, es una URL se les otorgará un usuario con clava por secretaría municipal. Sin embargo, las secretarías municipales no son ordenadas el sistema no permitirá el ingreso; si los RUN no coinciden, si los datos están erróneos, o si hay inconsistencias en las fechas, etc.
- **Sr. Eduardo Riquelme Retamal:** –Quisiera dar un ejemplo en relación con mi Junta de Vecinos que mantiene un atraso de 5 años en su vigencia, lo que, no me ha permitido participar de los fondos concursables, consulto en el municipio y ellos me responden que lo mandaron los antecedentes al SRCel y este último me responde que no llega. En relación con esta situación puse un reclamo en el Consejo por la Transparencia para que el municipio me otorgue una respuesta.
- **Sr. Jorge Cisternas Zañartu:** –El caso que plantea don Eduardo es un hecho que se replica con otras organizaciones, por lo que, se evidencia un problema en el sistema, que requiere una solución. Debemos solicitar formalmente al SRCel que nos plantee algunas ideas de cómo se puede resolver el problema, el otro punto es que se les solicite a las organizaciones un correo electrónico institucional, ya que, las directivas cambian y las instituciones permanecen, por lo que, se requiere una respuesta formal; si la ley no lo permite sería bueno tener esa respuesta formal, para de esta forma poder plantear las modificaciones a la ley 20.500.
- **Katty Aragón Aragón:** –Hay muchas situaciones que originan este tipo de problemas que se plantean, una de ellas es la demora de las secretarías municipales en reenviar los documentos de las organizaciones. Respecto al correo electrónico, le comento que la ley establece cuales son los datos que debe proporcionar la organización, esta ley no menciona el correo electrónico, tampoco está en el reglamento que fija cuales son los datos que se deben solicitar a la organización, a pesar de esto, nosotros disponemos de un formulario para que la organización otorgue ese dato, sin embargo, no podemos obligar a las organizaciones a tener un correo institucional.
Pasando a otro tema, me comprometo a revisar en qué situación está la organización de Don Eduardo.
- **Sr. Jorge Cisternas Zañartu:** –Entendemos completamente, por esto solicitamos una respuesta formal que nos permita plantear esta problemática al Ministerio de Justicia, para que tome la iniciativa de modificar la normativa.

	Acta N° 03 Consejo de la Sociedad Civil
	Unidad de Participación Ciudadana Dirección Nacional

- **Sr. Michael Araos Serey:** –Creo que fue esclarecedora la respuesta para Don Eduardo, para mayor detalle lo podríamos ver de manera interna a través de correo.
- **Sr. Jorge Cisternas Zañartu:** –Solicitamos al SRCel, reconocer el problema de manera formal, saber quiénes son los responsables de este problema, además plantear las soluciones, saber si se requiere una solución a través de una modificación legal o una modificación reglamentaria, o si es solamente una decisión administrativa.
- **Katty Aragón Aragón:** –El SRCel no tiene la facultad de obligar o sancionar a las secretarías municipales, tampoco es de su competencia decirle como deben funcionar, sin embargo, cabe mencionar que la ley 21.146 establece sanciones a las secretarías municipales que no realizan determinadas funciones.
- **Sra. Teresa Collados Baines:** –Estoy de acuerdo que quede en acta, de que se realice un levantamiento de las problemáticas en relación con los registros y actualizaciones de las personalidades jurídicas sin fines de lucro, e incluso poder realizar algunas sugerencias de mejoras a nivel legal, reglamentario y estatutario.
- **Sr. Daniel Oyarzún Valdivia:** –Con relación a lo anterior es bueno tener una respuesta formal, ya que nos permitiría tener insumos para avanzar en los cambios de la ley 20.500, sería de un enorme valor saber qué organizaciones no han actualizado los datos los últimos tres años, ya que obligaría a los municipios a actualizar los datos. La ley 21.146 es un avance en comparación a la ley 20.500, ya que esta última no tiene elementos sancionadores hacia los secretarios municipales que no cumplan su función, lamentablemente hay cierta inclinación de algunos municipios a tramitar con mayor premura algunas organizaciones y otras no.
- **Sr. Michael Araos Serey:** –Para cerrar lo que se está solicitando, nos comprometemos a enviar una respuesta formal que permita visualizar las problemáticas en relación con los tiempos de los registros, certificados de vigencias y actualización de directorio de las organizaciones sociales sin fines de lucro. Además de sugerencias para mejorar a nivel legal y reglamentario los procedimientos que permitirían dar una mayor agilidad en los procesos. También poder contar con la información de las organizaciones que no han actualizado sus datos en los últimos tres años, con corte hasta el 30 de abril del 2020.


	Acta N° 03 Consejo de la Sociedad Civil
Unidad de Participación Ciudadana Dirección Nacional	

- **Katty Aragón Aragón:** –Mandaré a Michael un correo de lo que me solicitan, también revisaré la situación de la Junta de Vecinos de don Eduardo. Me despido.

- **Sr. Michael Araos Serey:** –Despedimos a la señorita Katty, agradecemos su aporte y enorme paciencia y disposición.
Pasaremos al siguiente tema que es la situación mediática que ocurrió en la oficina de Colina entre la oficial civil y un usuario.
Paso a relatar los hechos: Esto ocurre en las afueras de las oficinas de la comuna de Colina, la oficial civil se acerca a la fila, para consultar a los usuarios quienes necesitaban hacer el trámite de la clave única, para entregarles un numero de atención de esta forma hacer más expedita la atención. En ese momento un usuario le manifiesta que el necesita sacar la clave única para su hija que está embarazada y no quiere arriesgarse a salir debido a la pandemia, a lo que la oficial civil le responde, que no se puede otorgar clave única a un tercero, que es un tramite personal y que debe solicitarlo la interesada. En esto el usuario se arroga al suelo de rodillas para pedirle que le dé la clave única a él para su hija, la funcionaria racional alejándose del usuario, este la sigue y se vuelve a arrojar al suelo de rodillas, la funcionaria no le responde y sigue avanzando en dirección a la oficina. Esto fue grabado por otros usuarios y subido a las redes sociales, causando una enorme polémica.
En relación con este punto, el SRCel tomó las siguientes medidas: la funcionaria se encuentra con apoyo psicológico, se inicio un proceso de sumario administrativo y se le dio solución al requerimiento del usuario.

- **Sra. Teresa Collados Baines:** – ¿Cómo se le dio solución al usuario?, ¿qué ocurre cuando la persona está impedida de moverse y necesita la clave única?


- **Sr. Michael Araos Serey:** –La solución fue que la persona interesada tuvo que ir al a la oficina a solicitar la clave única, pero dando las facilidades de una atención expedita, ya que, por razones de seguridad y protocolo la clave única la debe solicitar el interesado de manera presencial.
Una de las alternativas de solicitar la clave única sin acudir a las oficinas del Registro Civil, es que pueden solicitar por internet la recuperación de la clave única, la que se les manda a su correo electrónico, esto es para aquellas personas que sacaron la clave única dentro de los 4 años anteriores a la fecha que la soliciten y que hayan asociado a sus datos alguna casilla electrónica. Además de esto se están haciendo los estudios para otorgar la clave única de manera remota con protocolo de seguridad por reconocimiento facial, para aquellas personas con movilidad reducida.

	Acta N° 03 Consejo de la Sociedad Civil
	Unidad de Participación Ciudadana Dirección Nacional

- **Sr. Michael Araos Serey:** –El ultimo tema el, El Rol del Dirigente Post – Pandemia, este tema lo abordará Hugo.

- **Sr. Hugo Covarrubias Valenzuela:** –En forma permanente estoy elaborando material, le mandé un material en relación con las emociones. Se vienen temas bastantes complejos saliendo de la pandemia, durante el confinamiento las discusiones y problemas de relación y convivencia se han incrementado, los problemas entre la comunidad también se han ido en incrementando. En este sentido y teniendo en cuenta del rol que ustedes tienen como dirigentes sociales, les comento que me encuentro trabajando en un material para ustedes, además si requieren algún material específico, me lo hacen saber vía correo y lo podemos preparar.

- **Sr. Daniel Oyarzún Valdivia:** –En relación con lo que expuso Katty Aragón, de este nuevo proceso que van a vivir las secretarías municipales con los formularios on line, nos gustaría poder contar con algún material que nos puedan hacer llegar respecto al rol del dirigente y así poder colaborar orientando a las organizaciones de base, de cómo se realizará este procedimiento que facilitará las actualizaciones de los antecedentes de las organizaciones.
Aprovecho de contarles que junto al director de la D.O.S. estamos en una mesa de trabajo, generando un pre-proyecto sobre un Servicio Nacional de Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro, que tenga autonomía, independencia, presupuesto propio y sedes regionales. El espíritu de este proyecto es el fortalecimiento de las organizaciones que forman parte de la sociedad civil en Chile, dirigir los fondos que tengan que ver con el fortalecimiento de las organizaciones sociales y revisar las políticas públicas voluntariado.

	Acta N° 03 Consejo de la Sociedad Civil
	Unidad de Participación Ciudadana Dirección Nacional

Acuerdos por el COSOSC

- ✓ Se acuerda enviar una respuesta formal que permita visualizar las problemáticas en relación con los tiempos de los registros, certificados de vigencias y actualización de directorio de las organizaciones sociales sin fines de lucro. Además de sugerencias para mejorar a nivel legal y reglamentario los procedimientos que permitirían dar una mayor agilidad en los procesos.
- ✓ Poder contar con la información de las organizaciones que no han actualizado sus datos en los últimos tres años, con corte hasta el 30 de abril del 2020.

Siendo las 17:00 horas, se da por finalizada la reunión mensual del COSOC.

Michael Araos Serey
Secretario de Actas